Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales
D. José Gaspá
D. Enrique Guim
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada

En la villa de Mollet a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Torrents Torruella y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

A instancia de D. José Valero Barranco solicitando autorización para establecer una tienda para la venta de pescado, el Ayuntamiento atendido no se infringen las disposiciones vigentes para apertura de nuevos establecimientos, acuerda concederle la autorización solicitada, previo el pago de los arbitrios que correspondan, y fijación del domicilio donde proyecta instalar la tienda.

Pasa a la Comisión de Gobernación para estudio, instancia del Director Jefe del Servicio Público de Pompas Fúnebres de la Casa Provincial de Caridad, interesando le sea restablecido el servicio, como sucesor de la Victoria S.A. en méritos de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en 31 de mayo de 1932

Aprobáronse facturas y notas de suministros de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 3.816'77 pesetas.

A propuesta de la Presidencia se aprueba el programa de los festejos a cargo de este Ayuntamiento con motivo de la próxima Fiesta Mayor.

A indicación de la Alcaldía para que sea efectuada